



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS**

RESOLUCIÓN No.SC.IJ.DJCPTE.Q.10.002589

**Dr. Marcelo Icaza Ponce
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO**



00000010

CONSIDERANDO:

QUE, con la solicitud para su aprobación, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Octavo del cantón Quito, el 9 de junio de 2010, que contiene la reforma de estatutos de BUILDEQUA S.A.;

QUE la Dirección Jurídica de Concurso Preventivo y Trámites Especiales mediante Memorando No. 1909 de 25 de junio de 2010, ha emitido informe favorable para su aprobación; y,

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos. ADM-08208 de 8 de julio de 2008; y, ADM-08234 de 14 de julio de 2008;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la reforma de estatutos de BUILDEQUA S.A., en los términos constantes de la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Vigésimo Octavo y Vigésimo Noveno del cantón Quito, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, sienten en las copias las razones respectivas.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Quito, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución; y, siente en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 25 de junio de 2010


**Dr. Marcelo Icaza Ponce
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO**


EXP. 46865
Tr. 01.1.10.000619

Con esta fecha queda INSCRITA la presente
Resolución, bajo el No. 2185
del REGISTRO MERCANTIL, Tomo 141
se da así cumplimiento a lo dispuesto en la
misma, de conformidad a lo establecido en
el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975,
publicado en el Registro Oficial 878 del 29
de Agosto del mismo año.

7 JUL 2010

Quito, a


Dr. Raúl Goybor Secalra
REGISTRADOR MERCANTIL DEL QUITO

